



Preguntas frecuentes personal internacional

¿Qué documentos y trámites debo tener en cuenta para mi estancia?

Antes de partir:

La siguiente **lista** le ayudará en sus preparaciones de viaje:

- Decida cuándo va a comenzar a trabajar y concluya la fecha con su departamento o instituto en la Universidad de Granada con bastante antelación.
- Reúna los documentos más importantes.
- Infórmese sobre cómo contratar una póliza de seguro médico, de viaje y repatriación (para usted, su cónyuge y sus hijos)
- Conozca los detalles sobre alojamiento en su nuevo lugar de residencia.
- Solicite su visado, si es que se le requiriera (y también para aquellos miembros de su familia que le van a acompañar)
- Si fuera necesario, pregunte sobre guarderías/ escuelas con bastante antelación.

A su llegada:

Estos son los primeros pasos que necesitará dar tan pronto como usted llegue:

- Si usted va a ser empleada o empleado con un contrato laboral, solicite el número de afiliación a la Seguridad Social (no número de tarjeta sanitaria).
- Visite su departamento /Instituto y firme su contrato laboral, si procediera.

- Firme su contrato de arrendamiento.
- Inscribábase usted y su familia y solicite su NIE (documento nacional de extranjero) en la Oficina de Extranjería de Granada, situada en la Calle San Agapito, número 2.
- Abra una cuenta bancaria.
- Inscriba a su hijo/hijos, en la guardería/escuela.
- Prepare su lugar de trabajo (acceso a Internet, tarjeta universitaria para acceder a todos los servicios de la Universidad de Granada, etc.).
- Reúna información sobre obligaciones tributarias potenciales y derechos de pensión que puedan ser el resultado de su situación laboral.

¿Cómo llego a Granada?

En el apartado [Recomendaciones de viaje](#) podrá ver toda la información sobre cómo llegar a Granada y moverse por ella.

¿Dónde puedo vivir?

En el International Welcome Centre con gusto le ayudamos a encontrar alojamiento en [Granada](#) y amablemente le pedimos que nos informe de sus necesidades lo más pronto que le sea posible.

Cuando usted esté preparando su estancia en Granada, probablemente el departamento que le ha invitado puede haber encontrado alojamiento para usted. En el caso en el que a usted no se le haya ofrecido alojamiento o usted no se siente satisfecho con el alojamiento que se haya alquilado, por favor, contacte con nosotros y háganos saber sus requisitos antes de llegar a Granada, si le fuera posible, si no es menos probable que le podamos proporcionar una oferta apropiada.

Granada es una ciudad de 240.000 habitantes y muy acostumbrada a alojar a sus 65.000 estudiantes universitarios.

Servicio de Alojamiento de la Universidad

<http://internacional.ugr.es/>

La Universidad de Granada ofrece, a través de su **Oficina de Gestión de Alojamiento** oferta alojamiento en Granada: pisos o apartamentos, habitaciones en pisos para compartir, residencias universitarias, hostales y hoteles céntricos , colegios mayores y alojamiento con personas mayores (gracias a la existencia de un programa específico).

Una vez registrado en la web del Servicio de Alojamiento de la UGR, a la hora de buscar alojamiento, debe elegir la pestaña “Demandante del International Welcome Centre de la UGR”. En ese momento, nosotros recibiremos un correo electrónico informándonos de que usted está buscando alojamiento a través de ese servicio y le podemos asesorar en todo aquello que usted necesite.

Tenga en cuenta que la Oficina de Gestión de Alojamiento es un portal de información de ofertas y demandas, en el que usted, como usuario perteneciente a la UGR, puede registrarse y buscar el alojamiento que más se ajuste a sus necesidades sin coste adicional por consulta de datos.

Repaso general de las opciones que se ofrecen a través del Servicio de Alojamiento:

1. Residencias Universitarias

Las residencias universitarias reguladas en el art. 201 de los Estatutos de la [Universidad de Granada](#) proporcionan alojamiento a invitados y miembros de la Comunidad Universitaria. Constituyen una excelente alternativa para hospedarse mientras se estudia en nuestra Universidad.

Para ver la lista de Residencias Universitarias [pinche aquí](#)

2. Colegios mayores

Los Colegios Mayores de Granada son una parte intrínseca de la Universidad, al igual que las residencias universitarias, pero difieren de estas últimas en varios aspectos. De acuerdo con el número 1 del artículo 200 de los Estatutos de la [Universidad de Granada](#) «Los colegios mayores son centros universitarios que, integrados en la Universidad, proporcionan residencia a estudiantes y graduados. Promueven la formación cultural y científica de sus residentes y proyectan su actividad al servicio de la Comunidad Universitaria». En Granada, estas residencias están a veces dirigidas por miembros de comunidades religiosas.

Para ver el listado de Colegios Mayores, su Reglamento de Régimen Interno y los trámites y requisitos de matriculación [pinche aquí](#)

3. Alquilando un piso

Hay diferentes maneras en las que se puede buscar un piso en Granada. Hay una gran cantidad de webs en las que usted podrá buscarlo y es muy común encontrar anuncios por toda la ciudad.

La Oficina de Gestión de Alojamiento de la [Universidad de Granada](#) tiene una base de datos de ofertas de pisos hechas directamente por los propietarios. Mientras que usted puede recibir consejo desde el Servicio de Alojamiento, usted tendrá que negociar y firmar el contrato directamente con el dueño o dueña del piso. En este sentido el International Welcome Centre hará su labor de comunicación entre el propietario de la vivienda y el inquilino, en el caso en el que se necesite, como por ejemplo, si no se hablara el mismo idioma (les recordamos que este servicio atenderá en inglés, francés y español). También este servicio le puede ayudar a entender los términos incluidos dentro del contrato de alquiler, y que le afecten a usted como inquilino, antes de que usted lo firme.

Consulte la página web de la Oficina de Gestión de Alojamientos, en referencia a los pisos:

- [Ofertas actuales](#)
- [Ver bolsa completa de pisos](#)

4. Residencias de Estudiantes

Las Residencias de Estudiantes ofrecen generalmente alojamiento a estudiantes, creando un ambiente favorable para el estudio y el encuentro.

[Pinche aquí para ver las sugerencias de la Oficina de Gestión de Alojamientos](#)

5. Alquilando una habitación

Otra opción atractiva es alquilar una habitación, bien sea en un piso compartido con otros estudiantes, con el propietario o propietaria de una vivienda o con una familia.

Aunque hay diversas maneras de buscar una habitación, la Oficina de Gestión de Alojamientos de la [Universidad de Granada](#) también ha creado su propia base de datos con este propósito.

[Pinche aquí para ver las ofertas](#)

6. Alojamiento con personas mayores

<http://internacional.ugr.es/>

La finalidad de este programa es crear asistencia mutua entre estudiantes universitarios y personas mayores o discapacitadas.

Debido a la especificidad del Programa, se requiere que las solicitudes del mismo sean entregadas personalmente por los interesados en este tipo de alojamiento.

Para más información, **pinche aquí**

7. Hostales y Pensiones

Algunos hostales y pensiones ofrecen precios especiales para estudiantes durante el año académico.

Pinche aquí para conocer la oferta de la Oficina de Gestión de Alojamiento en este aspecto

8. Habitaciones gestionadas con ofertas para los estudiantes de la UGR

Algunas agencias de alojamiento tienen descuentos especiales para estudiantes de nuestra universidad.

Por ejemplo, ALUNI (www.aluni.net) es una empresa que alquila habitaciones individuales en pisos compartidos.

Los estudiantes de la Universidad de Granada tendrán un descuento del 100% en la comisión de gestión de Aluni, siempre que se den las siguientes condiciones:

1º Presentar el carnét de la universidad en el momento de firmar el contrato.

2º Firmar un contrato de alquiler por más de 5 meses.

3º Solicitar este descuento en el momento de firmar el contrato apelando a la información presente en esta web de la [Universidad de Granada](http://www.universidaddegranada.es).

Además, para aquellos estudiantes que permanezcan más de 9 meses, Aluni, de acuerdo con cada propietario, facilitará la gratuidad del décimo mes *. Dicha oferta no se extiende a los gastos de luz y agua.

*Consultar con Aluni los pisos sujetos a esta promoción.

Consejos útiles

- Comience a buscar opciones de alojamiento antes de venir a Granada.

- Aconsejamos que usted vea el lugar en el que está considerando vivir antes de firmar un contrato o depositar algún dinero.
- Las residencias universitarias y las residencias de estudiantes son más caras que los pisos compartidos, pero generalmente incluyen diferentes servicios, tales como limpieza de la habitación, lavado de ropa y pensión completa, es decir, desayuno, comida y cena. Los servicios varían de una residencia a otra. Consulte, por favor, cada una de las webs de las residencias para asegurarse a la hora de tomar una decisión.
- Algunas residencias, especialmente los colegios mayores, tienen normas estrictas en referencia a varios aspectos de la convivencia en las mismas, como por ejemplo, la hora límite de llegada durante la noche, o restricciones en referencia a las personas que le visitan. Asegúrese de que se ha leído las normas y políticas de la residencia antes de tomar una decisión.
- Si usted quiere encontrar un piso o compartirlo, es recomendable que usted vea unos cuantos antes de decidirse por uno. Hay normalmente pisos libres al comienzo del año académico (septiembre), así que una opción posible es venir a Granada unas cuantas semanas antes para buscar uno. Sin embargo, algunos prefieren venir a Granada con un alojamiento encontrado con algunos meses de antelación.
- Cuando busque un piso asegúrese de saber si éste está siendo ofrecido directamente por el propietario o por una agencia inmobiliaria. Las agencias inmobiliarias le piden una comisión por el trámite, que suele equivaler al coste de una mensualidad de alquiler. No estamos diciendo con ello que usted no debería buscar piso a través de una agencia inmobiliaria, sino que le proporcionamos la información para que usted sea consciente de que hay más gastos a tener en cuenta.

Antes de instalarse en un piso

o Pregunte si la renta mensual incluye **“gastos de comunidad”**, o si usted tiene que pagarlos además del alquiler (todos los propietarios deben pagar los gastos de comunidad, que son los referidos al mantenimiento de limpieza de la escalera y otros gastos comunes del edificio).

o Pregunte cuánto aproximadamente se paga en ese piso por gastos de luz y agua. En algunas ocasiones los gastos de luz y agua se incluyen en el alquiler, pero generalmente se pagan aparte.

o Pregunte cómo se obtiene en esa vivienda el agua caliente. Quizás que tenga un calentador eléctrico, o quizás de gas. Si fuera de este último tipo, tenga en cuenta de que puede ser de gas natural, energía que llega por conductos todo el edificio, o por

gas butano, lo cual significa que usted tendría que comprar botellas nuevas cuando las que tiene se gasten. Tenga en cuenta de que no quedarse con las dos bombonas vacías. Debe preguntar al propietario cómo se consigue una nueva bombona de butano en esa zona concreta.

o Pregunte cuánto debe pagar por la fianza, la cual normalmente coincide con la cantidad correspondiente a un mes de alquiler. Si, al finalizar su contrato, todo está en orden, el propietario o la propietaria le debe devolver la fianza al finalizar el contrato de alquiler.

o Piense con previsión. Puede que a su llegada a Granada haga calor, pero nuestra ciudad es bastante fría en invierno. ¿Tiene el piso calefacción? ¿Sus ventanas están bien aisladas?. Apreciará estos detalles cuando llegue el invierno.

o Lea el contrato de alquiler o de arrendamiento. Pídanos ayuda en caso de dudas. Asegúrese de que todo está en orden.

¿Cómo puedo inscribir a mis hijos/as en un colegio o guardería?

Sistema educativo en España. Nociones generales

La Educación en España es gratuita (en colegios públicos y concertados) y obligatoria desde los 6 a los 16 años de edad, siendo esta última la edad mínima legal para acceder al mercado de trabajo, también gratuita y obligatoria la educación se puede extender hasta los 18 años como parte de la E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria) bajo varias circunstancias: repetición de años perdidos de escuela, integración de estudiantes que provienen del extranjero, etc.

La Escuela Infantil (hasta los 6 años de edad) no es obligatoria aunque la gran mayoría de los niños empiezan su educación en las edades comprendidas entre los 3 y los 6 años.

Esta fase es conocida como segundo ciclo de Educación Infantil, la cual es ofrecida de forma gratuita en las Escuelas públicas.

Vea el esquema de la Educación pública en España

La Educación en España está descentralizada, por tanto las instituciones que regulan la Educación se encuentran emplazadas en las Comunidades Autónomas. Esto implica que las Comunidades Autónomas implementen ciertas características específicas en su región, como puede ser por ejemplo, el estudio obligatorio de la lengua de la Comunidad Autónoma en la Enseñanza tanto Primaria como en la

<http://internacional.ugr.es/>

Secundaria, en el caso de Andalucía, los estudios serán en castellano.

Si desea obtener más información sobre el sistema educativo español, por favor consulte el siguiente enlace de nuestro [Ministerio de Educación, Cultura y Deportes](#)

Sistema Educativo Andaluz

El principal objetivo de nuestro International Welcome Centre es proporcionar información y apoyo para los investigadores internacionales que vienen a la Universidad de Granada. Si usted viene con su familia y tiene hijos en edad escolar, le ayudaremos a que consiga la información adecuada y le apoyaremos en el proceso administrativo asociado con la matriculación oficial en una Escuela o en un Instituto.

Hay tres tipos de Escuelas: públicas, concertadas (subvencionadas por el Gobierno) y privadas.

Las Escuelas públicas pertenecen al Gobierno y son gratuitas. La mayoría de la población va a estas Escuelas. En referencia al bilingüismo, se está implantando gradualmente en estas Escuelas.

Las Escuelas o Colegios concertados son Escuelas privadas subvencionadas parcialmente por el Gobierno, así que su coste es bastante bajo normalmente.

Las Escuelas privadas suelen ser religiosas (católicas) o Bilingües.

La selección de una Escuela pública o concertada depende del área donde los padres residen o trabajan. En los Colegios concertados la renta de los padres también se tiene en cuenta.

Como norma general, se requiere que los estudiantes se inscriban en los meses de marzo y abril precedentes al comienzo del curso académico, que es en septiembre. El coste de los libros y el material escolar es normalmente asumido por los padres.

En [Granada](#), la [Delegación de Educación](#) está a cargo de los asuntos administrativos relacionados con la matriculación oficial en una Escuela o Instituto.

- [Escuelas Públicas en Granada. En Educación Primaria. Bilingües Español e Inglés](#)
- [Colegios concertados en Granada, Mayormente religiosos \(Cristianos\)](#)
- [Escuelas privadas oficiales en granada, con educación bilingüe \(Inglés y Español\) . En general religiosos \(Cristianos\)](#)

¿Dónde puedo aprender idiomas?

Consulte los diversos centros de lengua y cultura que existen en la Universidad de Granada.